MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven

ADENDA Nro. 1

AL CONTRATO Nº 182022 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS". – ID Nº 416669. -

Entre la **Municipalidad de Loma Grande**, con RUC. N° 80023725-0, domiciliada en Padre Ángel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **José Vera Benítez** con Cédula de Identidad N° 1.296.154, en su carácter de **Intendente Municipal**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VEA Ingenieria de Claudia Elizabeth Villamayor Rodas, con RUC 2010332-8**, domiciliada en Calle Herminio Giménez C/ Ramal Aregua de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Claudia Elizabeth Villamayor Rodas**, con Cédula de Identidad N° 2.010.332, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones vigentes:

1) OBJETO

La presente Adenda fue autoriza por Resolución IM BIS N° A-334/2022, y tiene por objeto la ampliación del monto del Contrato N° 18/2022 por trabajos adicionales, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el marco de la Contratación Directa (CD) **Nº 18/2022 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS". – ID Nº 416669. -**

2) MONTO DE LA AMPLIACION

El monto de la ampliación asciende a Gs. 15.373.202 (Guaraníes quince millones trescientos setenta y tres mil doscientos dos), IVA incluido, cuyo detalle es el siguiente:

María Camila Lugo
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven

Ítems del llamado Ampliación de Cocina Comedor Esc. Bas. Nº 3903 MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA con ID:						
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación de paredes	Unidad	1,00	500.000	500.000
2	72103003-001	Aislación	Metros cúbicos	5,19	33.904	175.962
3	72131601-005	Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	3,46	132.650	458.969
4	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15m. Con ladrillo hueco visto una cara	Metros cuadrados	47,49	98.750	4.689.638
5	72103003-001	Revoque interior a dos capas con hidrofugo	Metros cuadrados	47,49	32.158	1.527.183
6	72103003-001	Guarda obra	Metros cuadrados	19,20	42.300	812.160
7	72131601-001	Aberturas metálicas	Metros cuadrados	6,36	325.600	2.070.816
8	72131601-007	Canaleta aérea y bajada con caño de PVC	Metro lineal	31,90	82.500	2.631.750
9	72131601-012	Pintura De paredes (látex)	Metros cuadrados	47,49	19.685	934.841
10	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas	Metros cuadrados	6,00	32.439	194.634
11	72131601-012	Pintura de canaleta aérea y bajada	Metro lineal	31,90	27.500	877.250
12	72131601-001	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1,00	500.000	500.000
		Precio Total:				15.373.202

3) FORMAS Y TERMINOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA

La CONTRATISTA deberá presentar en el lapso de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de las Garantías Contractuales presentadas originalmente, equivalentes al 10% (diez por ciento del monto de la ampliación). -

María Camila Lugo
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

VEA Ingeniería
RUC 80023324

impulsado por CamScanner

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho a la Municipalidad de Loma Grande a rescindir del convenio y ejecutar la garantía otorgada. -

4) TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. -

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. -

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, Republica del Paraguay, a los 29 dias del mes de noviembre del año 2022.-

María Camila Lugo
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

VEA Ingenieria RUC 2.010.332-4

VEA INGENIERIA
Claudia Elizabeth Villamayor Rodas
Contratista

impulsado por CamScanner